



Denunciado: Los Lagos y Montes del Guadiana (Restaurante Costa Dulce).

Último domicilio conocido: Cerro de la Herrería, s/n. (Orellana la Vieja).

Expediente n.º: 277/2008.

Tipificación de la infracción:

- Los hechos declarados anteriormente probados son constitutivos de una infracción administrativa prevista en la Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a.3). (“Las que en razón de los criterios contemplados en este artículo, merezcan la calificación de leves o no proceda su calificación como graves o muy graves”), y en concordancia con el art. 35.A) 3.º de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Normativa infringida:

- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004), relativo a la higiene de los productos alimenticios: Artículos 3, 4.2, 5 y Anexo II, Capítulo I, punto 2, letras a) y d), punto 4 y punto 9, Capítulo IX, puntos 2, 3 y 4.
- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (BOE n.º 11, de 12 de enero de 2001), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: Artículos 3.3, 3.5, 6.3 y 10.2.

Sanción: 500 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Mérida, a 28 de julio de 2009. El Secretario General, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2009 sobre notificación de citación por comparecencia y toma de declaración en el expediente disciplinario n.º 23/09/SES. (2009083485)*

Intentada sin efecto la notificación en el último domicilio conocido del interesado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y, asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para que sea expuesta en el tablón de anuncios.



Expediente disciplinario: n.º 23/09/SES.

Expedientado: D. Miguel Gil García.

Acto que se notifica: Citación para comparecencia y toma de declaración del interesado.

Fecha y lugar: 7 de octubre de 2009 a las 10,00 horas, en las dependencias del Hospital de Don Benito-Villanueva de la Serena (Asesoría Jurídica), sito en Ctra. de Don Benito-Villanueva, km 3.

Se le hace saber, que en el supuesto de no comparecencia por causa justificada deberá comunicarlo con antelación a la fecha indicada, aportando documentos acreditativos que justifiquen dicha circunstancia.

Se le advierte asimismo que en caso de incomparecencia injustificada las actuaciones proseguirán teniendo por realizado el trámite.

Mérida, a 14 de septiembre de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

## **AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA**

*ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009 por el que se da publicidad al protocolo de adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007 para implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura. (2009083424)*

Por el presente Anuncio se hace público el acuerdo de adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007 para implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura, que se inserta a continuación.

Benquerencia, a 16 de septiembre de 2009. El Alcalde, FRANCISCO MANUEL MERINO PALOMINO.

### **A N E X O**

#### **PROTOCOLO DE ADHESIÓN**

D. Francisco Manuel Merino Palomino, Alcalde-Presidente, en representación del Ayuntamiento de Benquerencia,

#### **DECLARO**

Que la Asamblea Vecinal de Benquerencia ha acordado, con fecha 4 de marzo de 2009, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 142, de 14 de junio de 2007, y en el Diario Oficial de Extremadura núm. 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma